El documento ha sido firmado electronicamente. Para verificar la firma visite la pagina http://www.dipucordoba.es/bop/verify/

OTRAS ENTIDADES

Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

Núm. 1.547/2010

D. ANDRES OCAÑA RABADÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión de fecha 4 de febrero de 2010, acordó aprobar inicialmente el Plan de Aparcamientos, promovido por Viviendas Municipales de Córdoba S.A.

Que por el presente se abre un periodo de treinta días hábiles a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y sugerencia que estimen pertinentes.

En ausencia de alegaciones se entenderán aprobadas definitivamente procediéndose a su íntegra publicación en el BOP a fin de su entrada en vigor.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, cuarta planta de la Casa Consistorial, calle Capitulares, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Córdoba a 9 de febrero de 2010.-El Alcalde-Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.